

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente mantener fechas de vencimiento uniformes para la presentación y pago de la declaración jurada anual del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al universo de contribuyentes que liquidan el gravamen bajo las normas del Convenio Multilateral.

Que en virtud de la decisión de utilizar el número de CUIT como identificación de los contribuyentes de Convenio Multilateral, resulta conveniente que los vencimientos se determinen por el dígito verificador de dicho número de CUIT, y establecer en consecuencia el calendario de vencimientos para el año 2021.

Que, asimismo, es necesario fijar las fechas de vencimientos de la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2020 conforme a la terminación de número de CUIT. Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL (Convenio Multilateral del 18.8.77)

RESUELVE:

Art. 1 - Establécese para el período fiscal 2021, las fechas de vencimiento para la presentación mensual de la declaración jurada -Formularios CM03 y CM04- y pago del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral que se detallan en el anexo de la presente, en base al dígito verificador del número de CUIT correspondiente.

Art. 2 - Establécese que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual -Formulario CM05- correspondiente al período fiscal 2020 operará junto a los vencimientos establecidos para el anticipo 4, en base al dígito verificador del número de CUIT correspondiente.

Art. 3 - Establécese que de fijarse un nuevo feriado nacional o día no laborable que coincidiera con un día de vencimiento fijado en el calendario del anexo de la presente, dicha fecha operará el día hábil inmediato siguiente al mismo. En tal caso, también se correrán sucesivamente los subsiguientes días de vencimiento de ese mes.

Art. 4 - Comuníquese la presente resolución a las jurisdicciones adheridas para que dicten, de corresponder, las normas complementarias de lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 5 - De forma.

TEXTO S/RG (CA) 18/2020 - BO: 14/12/2020

FUENTE: RG (CA) 18/2020

ANEXO

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Contribuyentes del Convenio Multilateral

FECHA DE VENCIMIENTO SEGÚN TERMINACIÓN N° CUIT

(DÍGITO VERIFICADOR)

Anticipos		0 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 9
1º	Enero	17/2/2021	18/2/2021	19/2/2021	22/2/2021
2º	Febrero	15/3/2021	16/3/2021	17/3/2021	18/3/2021
3º	Marzo	15/4/2021	16/4/2021	19/4/2021	20/4/2021
4º	Abril	17/5/2021	18/5/2021	19/5/2021	20/5/2021
	DDJJ ANUAL (CM05)	17/5/2021	18/5/2021	19/5/2021	20/5/2021
5º	Mayo	15/6/2021	16/6/2021	17/6/2021	18/6/2021
6º	Junio	15/7/2021	16/7/2021	19/7/2021	20/7/2021
7º	Julio	17/8/2021	18/8/2021	19/8/2021	20/8/2021
8º	Agosto	15/9/2021	16/9/2021	17/9/2021	20/9/2021
9º	Septiembre	15/10/2021	18/10/2021	19/10/2021	20/10/2021
10º	Octubre	15/11/2021	16/11/2021	17/11/2021	18/11/2021
11º	Noviembre	15/12/2021	16/12/2021	17/12/2021	20/12/2021
12º	Diciembre	17/1/2022	18/1/2022	19/1/2022	20/1/2022